



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/15565

19/07/2017

43642

**AUTOR/A:** HEREDIA DÍAZ, Miguel Ángel (GS); DE FRUTOS MADRAZO, María del Rocío (GS)

#### RESPUESTA:

De acuerdo con lo solicitado en la iniciativa de referencia, relativa al número de inspecciones realizadas a empresas con trabajadores autónomos, cabe indicar que dada la variada casuística existente respecto a este colectivo de trabajadores y las distintas situaciones en que pueden encontrarse, no puede ofrecerse dicho dato en términos tan específicos, máxime cuando en el ámbito de la contratación mercantil existen relaciones de tal consideración perfectamente lícitas y ajustadas a derecho.

Sin perjuicio de lo anterior, desde la Inspección de Trabajo y Seguridad Social se viene desarrollando un importante esfuerzo sostenido para la lucha contra esta lacra que es el fraude a la Seguridad Social y que afecta gravemente a los derechos de los trabajadores. Una de las materias en las que se viene realizando labores de control desde hace varios años es la posible aparición de los denominados falsos autónomos. Cada año, la Inspección de Trabajo realiza campañas correspondientes a actuaciones planificadas desde los Servicios Centrales entre las que se encuentran, entre otras materias, las relativas a la detección y corrección de posibles falsos trabajadores autónomos, indicando a continuación los datos sobre las actuaciones inspectoras realizadas en esta materia.

PERIODO	NUMERO DE ACTUACIONES
2011	1.209
2012	634
2013	1.299
2014	1.911
2015	3.376
2016	2.720
2017	887



Dada la importancia que el Gobierno atribuye a la lucha contra aquellas conductas fraudulentas que vulneran los derechos de los trabajadores bajo la fórmula de falsos autónomos, para el año 2017 se han planificado y acordado en las diferentes Comisiones Territoriales las correspondientes campañas a nivel nacional. Durante el año 2018 está previsto el inicio de nuevas campañas, intensificando de esta forma las actuaciones de control por parte de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

Madrid, 05 de octubre de 2017

